

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Divisorio
Demandante	Gladys Cortés Jaramillo
Demandados	Francisned Cortés Jaramillo y otra
Radicación	05001-31-03-008-2015-01280-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

Se requiere nuevamente a la parte demandante para que se pronuncie respecto de la información brindada por el apoderado de la parte demandada, en cuanto a la venta de los derechos que posee la señora GLADYS CORTÉS JARAMILLO en el inmueble objeto de litigio, a favor de la señora SOFIA TABORDA CORTES, y por tanto solicita que se termine el proceso.

Para lo anterior, se le concede el término de 10 días a partir de la ejecutoria de la presente providencia, conforme al artículo 117 inciso 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02